

5637

REAL DECRETO 4099/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de cultura.

Por Real Decreto 278/1980, de 25 de enero, se transfirieron a la Comunidad Valenciana determinadas competencias en materia de cultura, y asimismo, se traspasaron también los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana aprobado por Ley Orgánica 5/1982, de fecha 1 de julio, y específicamente en la disposición transitoria cuarta, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalidad Valenciana, tras considerar su conveniencia y legalidad, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día 27 de diciembre de 1982 el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige la aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto, objetivo inmediato del presente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de fecha 27 de diciembre de 1982 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad Valenciana y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Valenciana las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios e instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal, créditos presupuestarios y documentación y expedientes que figuran en las relaciones número 1 a 3 adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del 1 de enero de 1983, señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2, como bajas efectivas, serán dados de baja en los conceptos de origen del presupuesto prorrogado y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautónomos y Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la oficina presupuestaria del Ministerio de Cultura, los certificados de retención de crédito acompañados de un sucinto informe de dicha oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo I, primero, apartado a), punto dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación 3.3, se librarán directamente, sin necesidad de proceder a modificaciones presupuestarias de ninguna clase, por el Ministerio de Cultura, Consejo Superior de Deportes e Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria a la Comunidad Valenciana cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que ésta pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego y doña María Blanca Blanquer Prats, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalidad Valenciana,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1982, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma Valenciana de las funciones y servicios en materia de cultura, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio

(apartado 1, número 19), y asistencia social (apartado 1, número 20), y en el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3). Igualmente, la Constitución, en el artículo 149, apartado 2, señala que, «sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas».

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, establece en su artículo 31, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de las siguientes materias: Promoción de actividades y servicios para la juventud y la tercera edad, y desarrollo comunitario (apartados 24, 25 y 26) y deporte y ocio (apartado 28).

En base a estas previsiones constitucionales y estatutarias la Comunidad Autónoma Valenciana tiene competencias en las materias de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de la juventud y el desarrollo comunitario, y deportes, por lo que procede operar en este campo la consiguiente delimitación de funciones y traspaso de servicios.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la acción administrativa en orden a la protección de la familia y la promoción familiar, el estudio de los problemas juveniles y el fomento de los conocimientos de la juventud y participación de la misma en la vida social, y el fomento, planificación y desarrollo de la cultura física y las actividades deportivas.

El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, servicios y establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

La Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, dispone que el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, ejercerá las funciones que dicha Ley atribuye a la Administración General del Estado para el fomento y coordinación de la actividad físico-deportiva, asegurando una coordinación permanente y efectiva de las Administraciones Públicas en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

De otra parte, el Decreto 972/1981, de 8 de mayo, fija la composición y competencias del Pleno, Comisión Directiva y funciones de determinados órganos del Consejo Superior de Deportes. Y el Decreto 177/1981, de 18 de enero, y el Decreto 1697/1982, de 18 de junio, desarrollan cuanto en la citada Ley 13/1980, General de la Cultura Física y del Deporte, se prevé sobre clubs y federaciones deportivas y sobre agrupaciones deportivas, respectivamente.

En consecuencia con lo expuesto, parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios en las materias indicadas, a la Generalidad Valenciana para cumplir así los objetivos de su creación y para posibilitar la exigencia constitucional de la organización territorial del Estado diseñada.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se traspasan a la Generalidad Valenciana, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes competencias:

1. En materia de asistencia social y promoción sociocultural con especial referencia al ámbito de juventud y desarrollo comunitario, y al amparo de los artículos 31, apartados 24 y 25 del Estatuto y 148, apartado 1, puntos 19 y 20, de la Constitución:

a) El estudio de los problemas juveniles sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

b) El fomento de la cooperación juvenil en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de la Comunidad Valenciana, así como el fomento de la participación de la juventud en las cuestiones relativas a competencias del departamento y en el mismo ámbito territorial.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las Casas de Juventud, clubs juveniles, centros sociales, guarderías e instalaciones recreativo-deportivas que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, Residencias Juveniles, Campamentos y Campos de Trabajo cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 148, apartado 2 de la Constitución, la Generalidad Valenciana, mediante

Convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción sociocultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

2. En materia de deportes y al amparo de los artículos 31 y 28 del Estatuto de Autonomía, y 148, apartado 1, punto 19 de la Constitución:

a) De carácter general.—La coordinación de las Administraciones Locales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales Menores en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

b) Asociaciones Deportivas.—La tutela y promoción de las Asociaciones Deportivas cuyo ámbito territorial de actuación según sus Estatutos no exceda del propio de la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de la independencia de las Federaciones Españolas y demás Asociaciones cuyo ámbito exceda del propio de la Comunidad, la Generalidad Valenciana velará por el estricto cumplimiento en su territorio de los fines deportivos para los que aquéllas han sido creadas. A dicho efecto, la Comunidad Autónoma conocerá previamente e informará las peticiones que las Federaciones Españolas y las citadas Asociaciones presenten al Consejo Superior de Deportes para la obtención de subvenciones del mismo, destinadas a inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas en el territorio de la Comunidad Valenciana.

c) Instalaciones deportivas.—La elaboración y ejecución de los planes de carácter territorial de construcción de instalaciones deportivas públicas así como las competencias que sobre las obras de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas atribuye al Consejo Superior de Deportes el Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio.

d) Actividad deportiva escolar.

d.1) Promover la actividad deportiva escolar en el ámbito de su territorio.

d.2) Promover la creación de Agrupaciones para el desarrollo del deporte escolar.

d.3) Gestionar la concesión de ayudas destinadas a la actividad deportiva escolar en su ámbito territorial.

e) Deporte del tiempo libre y deporte para todos.

e.1) La promoción del deporte social y popular.

e.2) La autorización y, en su caso, organización de manifestaciones deportivas populares.

e.3) La formación de animadores deportivos.

e.4) La prestación de ayuda para el mantenimiento de centros deportivos para la práctica del deporte en general.

e.5) La promoción y creación de agrupaciones deportivas para el desarrollo del deporte para todos y el deporte del tiempo libre.

f) Centros de iniciación técnico-deportiva.

f.1) La dirección y gestión de los CIRD y, en su caso, la designación de las entidades responsables.

f.2) La selección de instalaciones deportivas para funcionamiento de los CIRD.

f.3) El nombramiento de los directores de los CIRD.

f.4) La firma de Convenios con Entidades Gestoras, siempre que su ámbito de actuación no exceda del propio de la Comunidad Autónoma.

Si excediera de tal ámbito, corresponde al Consejo Superior de Deportes la homologación del convenio para su validez.

f.5) La asistencia técnica en la elaboración de sus presupuestos.

f.6) El nombramiento de personal sanitario, administrativo y técnico-deportivo para dichos Centros.

f.7) El control y coordinación de convocatorias para el ingreso de los alumnos en los Centros.

g) Gestión de instalaciones deportivas.—La gestión de instalaciones propias, incluidas las que se traspasan en el presente acuerdo por el Consejo Superior de Deportes. Dicha gestión comprende la vigilancia y el control de las instalaciones, la programación y organización de actividades, la elaboración de presupuestos y el control de ingresos y gastos.

h) Instituto Nacional de Educación Física.—La gestión de los Institutos Nacionales de Educación Física, cuya creación se acordará por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Educación y Ciencia y previos preceptivos informes de la Generalidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes.

3. Genéricas.—En el ejercicio de las funciones específicas anteriores, la creación de la infraestructura apropiada.

2.º Para la efectiva ejecución de las competencias y funciones se traspasan a la Generalidad Valenciana, dentro de su

ámbito territorial, los siguientes servicios e instituciones, en cuanto ejercen las funciones que asimismo se detallan.

1. Las Casas de Juventud, Clubs Juveniles, Centros Sociales, Guarderías, Instalaciones Recreativo-Deportivas, Talleres de Artesanía, Campamentos, Campos de Trabajo, Albergues y Residencias Juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

2. Las Oficinas de Información Juveniles ubicadas en Valencia, Alicante y Castellón.

3. Las Aulas de Tercera Edad existentes en Valencia, Alicante y Elda.

4. Los Centros de Iniciación Técnico-Deportiva de Valencia y Alicante, a los que corresponden las funciones de iniciación para la formación de la futura élite deportiva.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones traspasadas, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas:

Específicas:

1. a) Centro Nacional de Documentación en materia de Juventud, Mujer y Familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, y que tengan carácter nacional o internacional.

c) La Red Nacional de Información de la Mujer.

2. a) Asociaciones Deportivas:

a.1) La tutela y promoción de las Federaciones Españolas y de las demás Asociaciones Deportivas cuyo ámbito de actuación exceda el propio de la Comunidad Autónoma.

a.2) Informar favorable y preceptivamente la creación de nuevas Federaciones Españolas y aprobar definitivamente su constitución.

a.3) Tramitar los expedientes de declaración de «Utilidad pública» y de «Interés cultural», relativos a las Federaciones Españolas y demás Asociaciones Deportivas.

a.4) Aprobar las normas sobre especialidades, homologaciones y titulaciones deportivas en colaboración con las Federaciones Españolas.

a.5) Conocer los planes y programas deportivos de las Federaciones Españolas, concediendo y fiscalizando las subvenciones económicas para las actividades deportivas de dichas Federaciones, y comprobar el desenvolvimiento de sus actividades.

a.6) Decidir, en última instancia a través del Comité Superior de Disciplina Deportiva, sobre las resoluciones que, en materia disciplinaria, adopten las Federaciones Españolas.

a.7) Materializar e instrumentar técnicamente a través del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte, la colaboración con las Federaciones Españolas en el control de las prácticas ilegales en el rendimiento de los deportistas.

b) Instalaciones deportivas:

b.1) Construir y gestionar instalaciones propias, en orden al ejercicio de las competencias que corresponden al Consejo Superior de Deportes en materia de alta competición. En todo caso se solicitará previo informe de la Comunidad Autónoma.

b.2) Conceder subvenciones para equipamiento e instalaciones deportivas a las Federaciones Españolas.

c) Deporte de alta competición:

La dirección, tutela, vigilancia, seguimiento y mejora de la condición física de los deportistas de alta competición y promover la aprobación del Estatuto del Deporte de Alta Competición.

d) Actividad deportiva escolar, deporte del tiempo libre y deporte para todos:

La programación, dirección técnica y ejecución de los juegos y competiciones de carácter nacional o internacional correspondiente.

e) Comité Olímpico Español:

Actuar como órgano de comunicación entre el COE y cualesquiera Administraciones Públicas, y apoyar sus actividades en el orden técnico y económico.

f) Investigación:

Actuar las competencias del Instituto de Ciencias de la Educación Física y el Deporte mediante su gestión directa, en colaboración con las Universidades Españolas.

g) Coordinación:

g.1) Coordinar con la Comunidad Autónoma y con el resto de las Administraciones Públicas la promoción y difusión de la Cultura Física y del Deporte, y la programación global y construcción de instalaciones deportivas con criterios de descentralización.

g.2) Homologar las representaciones deportivas españolas en Organismos gubernamentales y Asociaciones internacionales de carácter deportivo, y constituir el único canal, actuando, en su caso, como mandatario de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones deportivas internacionales.

g.3) Autorizar y, en su caso, organizar actividades deportivas nacionales e internacionales, tanto dentro como fuera de España, con participación, en el caso de las internacionales, de los Ministerios de Asuntos Exteriores e Interior.

Genéricas:

En todas las materias, objeto del presente acuerdo:

- La realización de campañas de ámbito nacional.
- Las relaciones internacionales y las de ámbito estatal.
- La convocatoria de Premios Nacionales.
- La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- Ejercer las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149, apartado 2 de la Constitución.
- La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura.
- La definición de las líneas generales de la política del Departamento.
- La creación de infraestructura apropiada.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Generalidad Valenciana de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

- El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asistencia técnica, asesoramiento y cooperación con carácter permanente.
- La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149, apartado 2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

c) Asociaciones Deportivas:

La aprobación de sus Estatutos y Reglamentos corresponde al Consejo Superior de Deportes. La Comunidad Autónoma promoverá y tramitará el expediente de aprobación de las que tengan su sede en la Comunidad Valenciana. Una vez producida la aprobación, se comunicará el Acuerdo, simultáneamente, a los respectivos Registros de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes y de la Comunidad Autónoma, para su inscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, la Generalidad Valenciana podrá aprobar los Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones Deportivas cuyo ámbito de actuación no exceda del propio de la Comunidad Autónoma.

Entre los Registros del Consejo Superior de Deportes y de la Comunidad Autónoma, se establecerá comunicación continuada sobre las incidencias registrales que pudieran afectar a las Asociaciones Deportivas.

d) Centros de Medicina Deportiva:

La competencia concurrente sobre Centros de Medicina Deportiva se instrumentará en un Decreto aparte y conjuntamente por los Ministerios de Cultura y Sanidad y Consumo.

e) Instalaciones deportivas:

Aun cuando corresponde a la Comunidad Autónoma la titularidad y la gestión de las instalaciones propias, las pondrá a disposición del Consejo Superior de Deportes, previa petición del mismo, para el cumplimiento de los programas estatales de Alta Competición.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

Se traspasan a la Generalidad Valenciana los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta, dos, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y demás disposiciones aplicables.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, seguirá con esta adscripción, pasando a depender de la Comunidad Autónoma Valenciana, en los términos legalmente previstos en el Estatuto de Autonomía y las demás normas aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta, y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Valenciana una copia de todos los expedientes de este personal traspasado, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

No se traspasan puestos de trabajo vacantes.

H) *Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

H.1. Queda pendiente el cálculo definitivo del coste efectivo de los servicios que se traspasan que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta de la Comisión Mixta.

El coste efectivo provisional se recoge en la relación 3.1.

H.2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983, figuran en las relaciones 3.2 y 3.3.

La cuantía de estos recursos se ha fijado con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Dichas cuantías deberán actualizarse una vez conocidos los Presupuestos para 1983 y la valoración definitiva a que se refiere el apartado anterior.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y se resolverán por los órganos de ésta.

J) *Fecha de efectividad de los traspasos.*

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad de 1 de enero de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1982. Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego.—María Blanca Blanquer Prats.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por el traspaso en materia de juventud y promoción sociocultural

Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Orden de 13 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 21 de junio) por la que se regulan las aulas de la tercera edad del Ministerio de Cultura.

Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural, de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1981).

Disposiciones legales afectadas por el traspaso en materia de deportes

Real Decreto 2337/1980, de 17 de octubre, sobre estructura orgánica del Consejo Superior de Deportes («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1980).

Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1981).

Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que se imparten («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1981).

Resolución de 11 de mayo de 1981, del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades deportivas del tiempo libre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1981).

Orden de 7 de julio de 1981 sobre reconocimiento e inscripción de Clubs y Federaciones en el Registro de Asociaciones Deportivas y sobre adaptación de Estatutos («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1981).

Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el régimen de planes provinciales de obras y servicios a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1981).

Orden de 12 de febrero de 1982 sobre planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1982).

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1. Inmuebles. Adscritos al CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campo de Tiro	Partido del Almendra Espalmo de villafranca- (Alicante).	Propiedad. Adscrito al Consejo Superior de Deportes por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		6.605		Pendiente de convenio de cooperación con la Federación Española de Tiro. Gestión por terceros.
Instalaciones deportivas	Polígono -Caramanchel Alcoy (Alicante)	Propiedad. Sin escritura pública. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		6.426		Abonado el 50% al INV de su valor. Previsión y no formalizada la cesión gratuita. Gestión por terceros.
Instalaciones deportivas	Polígono -Los Palmeras- Elche (Alicante)	Propiedad sin escritura pública. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		12.000		Abonado el 50% al INV de su valor. Previsión y no formalizada la cesión gratuita. Gestión por terceros.
Campo de Deportes	Bañeras (Alicante)	Escritura de n.º 4.855 a favor de FET y de las JONS. Ad-				Solicitada cesión gratuita por el Ayuntamiento y trasladada al M. Cultura el 6.11.80

- 1 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1. Inmuebles. Adscritos al CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Instalaciones Deportivas	Polígono -Ciudad Jardín- (Alicante)	Adscrito al CSD por R.D. 2795/79 de 16 de noviembre.		13.200		Solicitada toma de razón y adscripción al CSD el 7.2.79. Reiterada el 1.6.80. Con fecha 5.4.81 en nota interior del S. G. Técnico del M. Cultura nos remite propuesta para acuerdo por el Cons. Ministros de adscripción al CSD. Gestión por terceros.
Instalaciones Deportivas.	Almazora (Castellón)	Propiedad. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 17.10.80		1.632		Solicitada desadcripción del CSD y pendiente cesión gratuita al Ayto. Gestión por terceros.
Palacio de los Deportes -Fuente de San Luis-	Montecolivete (Valencia)	Escritura de cesión por 50 años de 10.9.73 a favor del extinguido Sº Movimiento Nacional. Adsc-		12.202		Ofrecida la gestión gratuita Ayto. y en espera del acuerdo en pleno de esta. Para iniciar los trámites de desadcripción.

- 2 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1. Inmuebles. ADSCRITOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
		Adscrito al CSD por RD 2795/79 de 16 de noviembre.		12.235		Ante el Patrimonio del Estado.

- 3 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1. Inmuebles. ADSCRITOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campo de Fútbol.	Puzol (Valencia)	Propiedad, adscrito al Consejo Superior de Deportes por acuerdo del Consejo de Ministros 30.12.77		6.819		Ofrecida la cesión gratuita al Ayunta. y en espera del acuerdo en pleno de esta para iniciar los trámites de desadcripción ante Patrimonio del Estado. Gestión por terceros.
Campo de Fútbol - Fuente de Gabache-	Carcagente (Valencia)	Propiedad. Adscrito al C.S.D por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		14.860		Previsión y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol. Gestión por terceros.
Velódromo	Algemesi (Valencia)	Escritura de cesión por 25 años al extinguido Mov. Nacm. de 10.5.74 adscrito al CSD. por acuerdo del Consejo de Ministros 30.12.77		5.453		Pendiente de convenio de cooperación con la Federación Española de Ciclismo. Gestión por terceros.

- 4 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. ADSCRITOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campo de Fútbol	Sarriena (Valencia)	Propiedad. Adscrito al Consejo Superior de Deportes por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		29.470		Acta de Adscripción 22.5.78 Solicitada desescripción y pendiente cañón gratuita al Ayto. Gestión por terceros.
Instalaciones Deportivas	Polygono -Beladra-Segundo (Valencia)	Propiedad. Sin plusvalía a Escritura pública. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		7.238		Abonado el 50% al I. N.V. de su valor. Prévisto y no formalizada cesión gratuita. Gestión por terceros.
Campo de Fútbol -EL MOREAL-	Fuenterriable (Valencia)	Propiedad. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		8.050		Ofrecida la cesión gratuita al Ayto. y en espera del acuerdo en pleno de éste, para iniciar los trámites de desescripción ante el Patrimonio del Estado. Gestión por Terceros.

- 5 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. ADSCRITOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Local para depósito de Palomas	c/ Dr. Mathau y Sanz nº 19 de Valencia.	Propiedad. Adscrito al Consejo Superior de Deportes por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25.3.82				Desafectado por acta de fecha 12.5.82, del Ministerio de Cultura y adscrito al C.S.D. con la misma fecha.

- 6 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. AFECTOS AL MINISTERIO DE CULTURA.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Atlético Montaner	c/ Padre Esplá, 26 de Alicante.	Escritura cesión de 15.5.81 a favor de la extinta Deleg. Nac. de Deportes. Afecto al Nº. de Cultura por acuerdo C. Ministros 30.12.77		743168		Prevista desescripción del M.º de Cultura y adscripción al CSD para gestar convenio de cooperación para la Federación Española de Gimnasia. Gestión por terceros.
Delegación Provincial	Alicante.- Avda. Aguilera.					Planta séptima
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/ Trinidad nº 7 (Castellón)	Arrendamiento afecto al Nº. de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros 30.12.77				Arrendamiento utilizado por la Delegación Prov. y Casa del Deporte. Gestión propia.
Delegación Provincial y Casa del Deporte.	c/ Arzobispo Mayor, 14 (Valencia)	Arrendamiento. Afecto al Nº. de Cultura por acuerdo C. Ministros. 30.12.77				Local utilizado por la Deleg. Prov. y Casa del Deporte. Solicitada desescripción al C.S.D. Gestión propia.

- 7 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. AFECTOS AL MINISTERIO DE CULTURA.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Aplicación Casa del Deporte	Plaza Cánovas del Castillo nº 8 Valencia)	Propiedad. Afecto al Nº. Cult. por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77				Local utilizado por Federaciones Provinciales. Solicitada desescripción del M.º de Cultura y adscripción al CSD. Gestión por terceros.
Hogar del Colonoibicultor	c/ San Vicente 112, 48 (Valencia)	Propiedad. Afecto al Nº. de Cultura por acuerdo C. Ministros, 30.12.77.				Desafectado por acta de 12.5.82 del M.º de Cultura y adscrito al CSD. en la misma fecha.
Delegación Provincial	C/ Arzobispo Mayor, 14 (Valencia)	Arrendamiento afecto al Nº. de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77.				Utilizado por la Delegación Provincial y Casa del Deporte. Gestión propia.

- 8 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. SIN TOMA DE RAZON POR EL PATRIMONIO DEL ESTADO, NI AFECTOS NI ADSCRITOS AL MINISTERIO DE CULTURA NI AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campo de fútbol -Las Eras-	Benlloch (Castellón)	Escribura de compraventa de 26.9.75 a favor del extinguido Movimiento Nacional.	22,229			Previsto solicitar toma de razón y adscripción al Consejo Superior de Deportes. Pendiente convenio de cooperación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol. Gestión por tercero.

- 9 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. JUVENTUD Y PROMOCION SOCIOCULTURAL

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Ciudad Deportiva "Fco. Franco"	ALICANTE. - Hondón de las Nieves.	Propiedad			18,000	
Sin uso	ALBATERA. - Pza. España, 6.	"			267,37	
No se conoce	BENIMELÍ. - Pza. Caudillo, 8	"			180	
No consta	COCENTAINA. - Partida de Beniasent	"			348,80	
Club Juvenil	CREVILLENTE. - Sagrao Corazón, 15	"			163	
Club Juvenil	ELDA. - Cende Coloma, 12.	"			1.102	
Centro Social	SAN ISIDRO DE ALBATERA. - Ronda Amor, s/n.	"			887	
Centro Social	JAVEA. - Gral. Primo de Rivera, 6	"			---	
Taller de Artesanía	MONOVAR. - Mayor, 129	"			---	
No consta	MURO DE ALCOY. - Partida de Maxem.	"			400	

- 10 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles. JUVENTUD Y PROMOCION SOCIOCULTURAL

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
No consta	NOVELDA. - San Alfonso, 21	Propiedad			188,50	
Club Juvenil	ONL. - Avda. José Antonio.	"			230	

- 11 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Ciudad Deportiva "San Fernando"	PETREL. - C/ Castellón de la Plana, s/n	Propiedad			8,039	
Centro Social	PETREL. - Explanada, 9.	"			---	
Zona Acampaña "Umbria de los Navarros"	PETREL. - Partida de Caprala.	"			289,978	
Centro Social	ALICANTE. - San Fernando, 39. 1º	Alquiler			209,76	Renta anual 1981 abonada por Mº Cultura 17.988 ptas.
Centro Social	ALICANTE. - San Fernando, 39. 3º	"			402	Renta anual en 1981 abonada por Mº Cultura 36.000 ptas.
Club Juvenil	ALICANTE. - Plus Ultra, 80	"			208	Renta anual 1981, 7.200 ptas.
Centro Social	ALICANTE. - San Fernando, 39. 2º	"			209	Renta anual 1981, abonada por Mº Cultura 17.988 ptas.

- 12 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Juvenil	ALICANTE. - Rafael Terol, 18	Alquiler			85	Renta anual 1981, 229.020 ptas.
Club Juvenil	TORREVEJIA. - Patricio Perez, 18	"			90	Renta anual 1981, 3.204 ptas.
Campamento "Guardamar"	LA MARINA. - Camino del Rebollo	Cesión			---	A partir de enero de 1982, las rentas que figuran abonadas por Mº Cultura son satisfechas por el I. Juventud.

- 13 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

JUVENTUD Y PROMOCION SOCIOCULTURAL

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Residencia Juvenil "JOSE ANTONIO"	ALICANTE.	Propiedad.				
Campamento Juvenil.	TEULADA-MORAIRA (ALICANTE).	Propiedad.			8.300	

- 14 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campamento Juv. "Jaime I"	ALCALA DE CHIVERT. -Partida del Cañerob	Propiedad			73.742,-	
Campo de Deportes "San Fernando"	ALCALA DE CHIVERT. -Partida del Calvario	"			7.875,-	
Club Juvenil	ALMAZORA. -C/. Sta. Bárbara, 9	"			189,50	
Residencia Juvenil "STO. CRISTO DEL MAR"	BENICARLO. -Ave. Yaclo, 4	"			1.620,-	
Albergue Juvenil "Nta. Sra. de la Asunción"	NIJES. -C/. General Aranda, 9	"			4.400,-	
Campo de Deportes "Noules"	NIJES. -Partida "La Cosa"	"			23.650,-	
Club Juvenil "San Mateo"	SAN MATEO. -C/. Ricardo Carriá, 9	"			64,-	
" " " "	CASTELLON. C/. Gasset, 3	Alquiler			98,-	Renta anual año 1981 20.000,- Ptas. No afectado.
" " " "	CASTELLON. Plaza Huerto - Sogueras, 12	"			250,-	Renta anual año 1981 46.216,- Ptas.
Carrado	CASTELLON. D. Juan de Austria, 45	"			80,-	Renta anual año 1981 72.000,- Ptas.
" " " "	CASTELLON. C/. Venezuela, 45	"			70,-	Renta anual año 1981 No afectado
Club Juvenil	ALMENA. C/. Stos. Juanes, 5	Cesión			212	No afectado
Casa de Juventud	BECHI. -C/. San Antonio, 27	"			400,-	No afectado

- 15 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campo de deportes	BURRIANA. Ave. de S. Ferrnodo, s/n.	Cesión			11.978,-	
Casa de Juventud	CABANES. C/. Delgado Varela, 46	"			220	No afectado
Club Juvenil	CANET LO ROIG. C/. Escuela, 2	"			80,-	No afectado
Residencia Juvenil "Priso de Rivaire"	CASTELLON. Ave. Hermanos Bou, 26	"			726,-	
Club Juvenil	CAUDIEL. Vieta Alegre, 2	"			75,-	No afectado
" " " "	FIGUERLES. Pizo. Villalón, 7	"			240,-	No afectado
" " " "	GAIDIEL. C/. Generalísimo, s/n.	"			82,-	No afectado
" " " "	JERICA. C/. Historiador Vayo, 21	"			120,-	No afectado
" " " "	NIJES. C/. Colón, 13	"			669,-	No afectado
" " " "	STA. MAGDALENA. C/. Escuelas, 1	"			235,-	No afectado
Centro Social	SEGORBE. C/. Stº. Domingo, 8	"			700,-	No afectado
Club Juvenil	SONEJA. C/. Nueva, 2	"			228,-	No afectado
" " " "	VINAROS. C/. San Francisco, 38	"			800,-	No afectado
Centro Social	CASTELLON. Ave. Hnos. Bou, 26	"			3.792,-	
Residencia Juv. Sta. M. del Lión	CASTELLON. C/. Santalucia, 2	Cesión y Propiedad.			3.306,-	
Albergue Juv. Argentina	BENICASTIN. Ave. Ferrandis Salvador, s/n.	Propiedad			14.277	
Pabellón Deportivo cubierto	VALENCIA. Rey Sord, s/n	"			2.404	
Centro social	CARCASENTE. Pizo. Mayor, 8	"			414,15	Convenio Provisional con el Ayuntamiento.

- 16 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Centro Social	XATIVA.C/Marcada,14	Propiedad			832	
Centro de Juventud Albarque	BUNL.Paltilde de San Luis Baltrán.	"			3.327,-	Gestionado por Ayuntamiento según Convenio
Cerrado	VALENCIA.C./Asilo de la Infancia,1.	"			85,-	
"	MANISES.C./Valencia,2-4	"			1.713,-	
Escuelas	LIRIA.C./Alcazar de Toledo. 8-10-12-14	"			3.018,-	Cedido en preterito el Patronato Escolar de la Cámara Local Agraria
Cerrado	ALGEMESI.C./San. Sebastián,12	"			2.018,-	Pendiente de resolución judicial. Ayuntamiento solicita reversión.
Club Juvenil	PATERNA.C/Conde de Montorinos,6	"			256,-	Convenio de uso con Club Juvenil.
Guardería Infantil y asociación de vecinos.	VALENCIA.C/Luis Chullilla,24	"			166,-	Cedido a la Asociación de Vecinos para Guardería.
Asociación de Pensionistas y Jubilados.	VALENCIA.C/Columbreros,10	"			146,-	Cedido a la respectiva Asociación.

- 17 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Asociación de Vecinos	VALENCIA.-Virgen del Sufragio, 4.	Propiedad			85,6	Cedido a la respectiva Asociación para Guardería Infantil.
Albergue Juvenil "Perd"	ONTENIENTE.- Partida de la Solana.	"			6.859	Cerrado. Solicitada desafectación.
Ninguna	GABARDA.-Calvo Sotelo, 13	"			127	Ocupado en parte por Ayuntamiento.
Guardería Infantil	BURJASOT.-Colón, 25	Cesión			303	Cedido por el Ayuntamiento.
Centro Social Rural y Guardería.	SAN ISIDRO DE BENAGEBER.-Tangarinos, 8	"			105	
Centro Social Rural	TOUS.- Iglesia, 1	"			126	
" " "	LORIGILLA.- Caudillo, 19	"			106	
Centro Social y Guardería	SAN ANTONIO DE BENAGEBER.-Purísima,1	"			177	
Guardería Infantil	TORRENTE.- Pintor Rivera, 46	"			922	
Campamento	ENGUERA.- Monte Navalón.	"			63.500	Se abona canon anual de 12.700 ptas.
Cerrado	GANDIA.- Wilson, 10	"			277	Renta anual 1981, 8.074 pts. Desafectado por sentencia judicial

- 18 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Taller Escuela de Permodelismo	VALENCIA.C/Cuarto,66	Alquiler			195,-	Renta anual año 1981 77.812,-Ptas
Almacén	VALENCIA.C./Burriana,29	"			150,-	Renta anual año 1981 114.000,-Ptas.
Escuela de Artesanía.	VALENCIA.C./Conde Altan,6	"			120,-	Renta anual año 1981 abonada por Cultura/22.323,-Ptas.
Club Juvenil	VALENCIA.-C./Pérez Bayar,8	"			300,-	Renta anual año 1981 81.588,-Ptas. Convenio de uso
Hogar del Jubilado	VALENCIA.C./Segundo, 26	"			300,-	1981 14.638,-Ptas./Cedido a la Asociación de Jubilados
Cerrado	CULLERA.Dr. Alenany,6	"				Abonado año 1981 renta anual 2.160,-Ptas.
No se utiliza.	XATIVA.C./Trobat,16	"			150,-	Renta anual año 1981 31.308,-Ptas. Solicitada desafectación.
Guardería Infantil	MANISES.-C./Nicolás deivid,2-7	"			676,-	Renta anual abonada por Cultura año 1981 480.000,-Ptas. sin formalizar contrato de arrendamiento. Renta de abonación

- 19 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial	ALICANTE Avenida de Aguilera,1	Propiedad		16,50	16,50	Un despacho compartido en planta 4ª
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial	CASTELLON Avda. del Mar, 23	"		20 m.	20 m.	Un despacho en planta 1ª
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial	VALENCIA C/. Burriana, 39	"		80	80	Planta baja
"Caperucita Roja" Guardería	BURJASOT-Valencia	Alquiler				Gastos alquiler por Ayuntamiento. No afectado.
"Pulgarcito" Guardería	TORRENTE-Valencia. C/. Omsimo Redondo,46	Propiedad Ayuntamiento		81	81	No afectado
"Reyes Magos" Guardería	ELCHE-Alicante Lederos del Río Vinalopos s/n	Propiedad Ayuntamiento		81	81	No afectado
"Tercera Edad" Centro Social	VALENCIA.C/ Castellón, 8	Alquiler Cesión				
Centro Social	TURIS, Plaza Mayor, 1	"			172,-	
Centro Social	MARINES.C/ Payeter, 11	"			123	

- 20 -

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ACOMUNIDAD VALENCIANA.....

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Dirección Provincial. Servicios de Juventud y FSC	ALICANTE.-Avda. Aguilera.	Propiedad				En planta 4a, despachos 2,3,4,5 y compartidos servicios comunes (en tanto se culmina el proceso de transferencias)
Dirección Provincial. Servicios de Juventud y FSC	CASTELLON.- Avda. - del Mar nº23				1,5	7 despachos en planta 2a (en tanto se culmina el proceso de transferencias)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ALA COMUNIDAD VALENCIANA.....

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Albarque Francisco Franco	ALBORACHE (Valencia) Partida de la Acequia	Propiedad			2.500	2 Plantas. Lo tiene solicitado en adscripción Juveniles.
CAS	BIAR (Alicante. Plaza del Caudillo)	"				Sin datos. Afectado en Consejo de Ministros.
CAS	CALLOSA DE SEGURA (Alicante). Rambla de Calvo Sotelo, 19	"			340	Solicitada baja en diferentes ocasiones. Inmueble incautado a la UGT en 1.936
CAS	ORIHUELA. (Alicante) Plaza Iglesia en Partida de Molins	"			156,55	Inscrito en el Registro de la Propiedad.
CAS	PEGO. Alicante. Plaza del Mayorazgo Andrés	Documento Privado.				Pendiente de regularizar la escritura pública.
Campamento juvenil "TABARLA"	YATOVA-TABARLA	Propiedad			25.682	

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ALA COMUNIDAD VALENCIANA.....

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Campamento Juvenil	ALCOCÛBRE. Partida Pinaret	Cesión			73.742	

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ALA COMUNIDAD VALENCIANA.....

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BERNAL MUÑOZ, Jerónimo	Técnico Admvo.	T06PG090406	Activo	Técnico	1.290.800	292.560	1.583.360
CANDEL HONORA, Bernardo	Oficial Instruc	A30PGI016	Activo	Técnico	1.043.840	292.560	1.336.400
CARRERAS JORDAN, Miguel	Oficial Instruc	A30PG0597	Activo	Técnico	1.208.480	24.036	1.236.516
CASTRO CRUCEIRO, José	Oficial Instruc	A30PG0128	Activo	Técnico	1.414.294	24.036	1.438.330
NICO GOMEZ, Joaquín	Oficial Instruc	A30PG0210	Activo	Técnico	1.373.120	292.560	1.665.680
ROMAN GARCIA, Francisco	Oficial Instruc	A30PG0192	Activo	Técnico	1.290.772	24.036	1.314.808
PIQUERAS DELGADO, MAROSA	Administrativo	A25PG0614	Activo	Administrativo	716.842	248.232	965.074
GALLACH LMCCORRETA, Cristina.	Auxiliar	A26PG0812	Activo	Auxiliar	384.608	289.860	674.468
MARRIN BOLUPER, Francisco	Auxiliar	A26PG1790	Activo	Auxiliar	384.608	289.860	674.468
BORRERO ESTEVEZ, Vicente	Subalterno	A27PG0568	Activo	Subalterno	300.804	338.856	639.660

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: ALICANTE

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RUIZ NARANJO, Faustino	Técnico Admo.	A28PG0703	Activo	Técnico Admo.	1.232.108	311.244	1.543.352
GOMIS CAPARROS, Ascensión	Administrativo	A25PG2152	Activo	Administrativo	633.504	258.516	892.020
GASPAR GONZALEZ, Ma del Carmen	Auxiliar	A26PG2083	Activo	Auxiliar	391.208	298.932	690.140
PASTOR PERAZA, Antonio	Auxiliar	A26PG1857	Activo	Auxiliar	387.608	156.984	544.592
TRINCHERIA FRESNO, Ma Isabel	Auxiliar	A26PG1117	Activo	Auxiliar	420.536	298.932	719.468
RONDA CARNERO, Vicente	Subalterno	A27PG0507	Activo	Organanza.	315.864	210.420	526.284

- 25 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GRANDE TEBA, Emilio	Oficial Instruc.	A30PG0561	Activo	Jefe Sección	1.112.172	207.468	1.319.640
MAS RAMOS, Ramón	Subalterno	A27PG0432	Activo		296.310	223.884	520.194

- 26 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA

- JUVENTUD Y PROMOCION SOCIOCULTURAL -

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DIEZ ADELANTADO, Ma Carmen	Técnico	A24PG0225	Activo	Jefe de Sección	1.002.680	593.364	1.596.044
GIMENO TOLOSA, Segismundo	Oficial Instruc.	A30PG0401	Activo	Jefe de Sección	1.290.772	593.364	1.884.136
SOLANAS LAZCANO, Manuel	Oficial Instruc.	A30PG0940	Activo	Jefe de Negoc.	961.520	447.816	1.409.336
DALMASES RICH, José-M.	Oficial Instruc.	A30PG0256	Activo	Jefe Negociado	1.373.120	447.816	1.820.936
ANTOLIN CHICOTE, Andrés	Oficial Instruc.	A30PG0690	Activo	Jefe Negociado	1.208.466	447.816	1.656.282
MARTIN DE JORGE CASTRO, José L.	Oficial Instruc.	A30PG0642	Activo	Dtor. Of. Inf. Juvenil	1.208.480	24.036	1.232.516
LLUCH MONZON, José A.	Oficial Instruc.	A30PG0369	Activo		1.331.932	292.560	1.624.492
LOPEZ GOMEZ, Antonio	Oficial Instruc.	A30PG0667	Activo		1.208.480	292.560	1.501.540
HERRERA CIDONCHA, Antonio	Oficial Instruc.	A30PG0564	Activo		1.249.612	292.560	1.542.172
ANCOS PASCUAL, Pablo	Oficial Instruc.	A30PG0690	Activo		1.208.466	24.036	1.232.502
FONTES STERLING, Hortensia	Administrativo	A25PG1357	Activo		774.460	24.036	798.502

- 27 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA LOPEZ, Luis	Administrativo	A25PG0741	Activa		758.002	248.232	1.006.234
ARQUEDAS PEREZ, M. Angeles	Administrativo	A25PG0860	Activa		708.610	302.280	1.010.890
PIERA RODRIGUEZ, Esperanza	Administrativo	A25PG1562	Activa		543.830	61.572	605.402
PEREZ PUERTA, Ma Julia	Auxiliar	A26PG1649	Activa		384.608	339.732	724.340
GONZALEZ FANDOS, Ma Teresa	Auxiliar	A26PG1486	Activa		401.072	289.860	690.932
FARRA ESCRIBANO, Pedro José-M.	Subalterno	A27PG0143	Activa		411.922	311.148	723.070

- 28 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **A L I C A N T E**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RAMON BENITO, José	Of. Inst.	A30PG000399	Activo	Jefe de Secr.	1.306.072	564.252	1.870.324
GARCIA ULMO, Jovita	Técnico Admvo.	A28PG1295	Activa	Jefe de Negoc.	1.249.640	465.936	1.715.576
REY MARTINEZ, M.Francisco	Of. Inst.	A30PG0844	Activo	Dr.Of.Inf.Juve	1.141.446	311.244	1.452.690
MENDEZ BEJARANO, Matías	Técnico Admvo.	A28PG0691	Activo	Técnico Admvo.	1.141.460	284.964	1.426.424
SANCHEZ ALFONSO, Ma Dolores	Administrativo	A25PG1638	Activa	Administrativo	695.746	258.516	954.262
BERCIAL MENGUAL, María Desamparados	Administrativo	A25PG002120	Activa	Administrativo	650.868	258.516	909.384
MORENO MARTINEZ, Irene	Auxiliar	A26PG0497	Activa	Auxiliar	437.060	296.916	733.976
MARTINEZ ANDRES, Inmaculada	Auxiliar	A26PG001001	Activa	Auxiliar	420.536	298.932	719.468
TOMAS LOPEZ, Ismael J.	Auxiliar	T06PG121590	Activo	Auxiliar	420.536	338.340	758.876
ROJAS GARCIA DE GAMARRA, Berta	Auxiliar	A26PG1796	Activa	Auxiliar	394.808	298.932	693.740

(1).- En trámite de jubilación.

- 29 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VALENCIANO

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **CÁSTELLÓN**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
TRILLES VILAR Vicente	Téc. Admto.	A28PG0727	Activa	Jefe de Sección	1.343.632	564.252	1.907.884
SEGARRA FABREGAT Amaro	" "	A28PG1335	"	Jefe Negociado	1.126.146	428.412	1.554.558
VILLALBA GOTOR Tomás	Oficial Instr.	A30PG0832	"	"	1.096.700	292.560	1.389.260
GARCIA GONZALEZ Cris-tóbal	" "	A30PG1130	"	"	873.220	292.560	1.265.780
BASURTO DURO Gregorio	" "	A30PG0587	"	Dtor. Of. Inf. Ju.	1.232.094	292.560	1.524.654
GONZALEZ PUIG Josefa M.	Téc. Admto.	A28PG01273	"	"	1.208.452	292.560	1.501.012
GOMEZ GONZALEZ Ma. Róberta	" "	A28PG0898	"	"	1.208.480	292.560	1.501.040
MIRALLES BABLONI Con-ducido	Administrativo	A25PG1757	"	"	675.682	248.232	923.914
ERIC DOLLERS ESPINOS M. Dolores	Auxiliar	A26PG0885	"	"	434.000	330.084	764.084
ARREDONDO FERNANDEZ GRANDE Amparo	"	A26PG1276	"	"	388.144	339.732	707.876

- 30 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **A L I C A N T E** Centro: CIUDAD DEPORTIVA FRANCISCO FRANCO.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
VALIENTE GARCIA, José	Of. Ins.	A30PG0274	Activo	Director	1.261.340	311.244	1.572.584

- 31 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **A L I C A N T E** Centro: CLUB JUVENTE "PLUS ULTRA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
JUAREZ RUIZ, Elov	Of. Ins.	A30PG000854	Activo	Director	1.100.300	311.244	1.411.544

- 32 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ACOMUNIDAD VALENCIANA.....

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: ALICANTE CENTRO: RESIDENCIA JUVENIL "JOSE ANTONIO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA ARAGON, Fernando	Of. Ins.	A30PG0131	Activo	Director	1.343.674	311.244	1.654.918
COSTA GODOY, Gabriel	Of. Ins.	A30PG0876	Activo	Subdirector	1.096.700	311.244	1.407.944
SOLANA SIRVENT, Francisco	Auxiliar	A26PG1067	Activo	Intendente	447.800	338.340	786.140

- 33 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ACOMUNIDAD VALENCIANA.....

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA - CENTRO: PABELLON POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GAVILA BERTOLIN, Bartolomé	Ofic. Instruc.	A30PG0304	Activo	Coordinador	1.331.974	292.560	1.624.534
FERRER MELIA, Francisco	Ofic. Instruc.	A30PG0438	Activo	Director	1.331.974	292.560	1.624.534

- 34 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ACOMUNIDAD VALENCIANA.....

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: JATIVA (VALENCIA), Centro: Centro Social.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANCHEZ PARDO Manuel	Of. Instructor	A30PG0434	Activo	Coordinador	1.331.974	292.960	1.624.934
MARTI SABATE Enrique	Of. Instructor	A30PG0788	Activo	Director	1.167.308	282.660	1.459.968

- 35 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN ACOMUNIDAD VALENCIANA.....

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA. Centro: Centro Social Urbano "El Grao".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
VIVES SILVESTRE Pedro	Of. Instructores	A30PG0899	Activo	Director	961.520	292.560	1.254.080
VILA BLASCO Angel	" "	A30PG1148	"	Subdirector	961.520	292.560	1.254.080
AMAYA ROCHER Amelia	Auxiliar	A25PG1932	"	Coordinadora Act.	384.608	125.280	509.888
RODRIGO GOMEZ Patricio	Administrativo	A25PG1317	"	Administrador	758.002	248.232	1.006.234
ORTEGA SANCHEZ José	Of. Instructores	A30PG0827	"	Coordinador	1.208.480	292.660	1.501.040
GIL BALBONA Juana María	Administrativo	A25PG1477	"	Oficina Admón.	582.962	61.572	623.924

- 36 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: PILES (VALENCIA). Centro: Albergue Juvenil "Mar y Viento".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GREGORI ALFARO Pascual,	Of. Instructores	A30PG1089	Activo	Director	961.520	292.560	1.254.080

- 37 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: SACUNTO (VALENCIA). Centro: Casa de Juventud.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ VILA Salvador,	Of. Instructores	A30PG1189	Activo	Director	961.520	292.560	1.254.080

- 38 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON. Centro: Residencia Juvenil "Primo de Rivera".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ANGLES VICENS Dolores,	Administrativo	A25PG1494	Activo	Administradora	692.146	248.232	940.378

- 39 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: BENCARLO (CASTELLON). Centro: Residencia Juvenil "Santo Cristo del Mar".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BURGOS ESPIN Luis	Of. Instructor	A30PG0821	Activo	Director	1.148.660	292.560	1.441.220

- 40 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: SEGORBE (CASTELLON). Centro: Centro Social.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CASAS MARIN Rafael	Of. Instructor	A30PG0809	Activo	Director	1.126.146	24.038	1.150.182

- 41 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON. Centro: Residencia Juvenil "Santa Ma. de Liden".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
REGULLO SIMON German	Of. Instructores	A30PG0142	Activo	Director	1.267.812	292.580	1.560.172
SEGURA ROYO Rodrigo	" "	A30PG0510	"	Administrador	1.264.912	292.580	1.557.472
VILLALBA BARRIL Francisco.	Auxiliar	A28PG1225	"	Secretaría	368.144	204.756	572.900

- 42 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON. Centro: Centro Social Urbano. C/ Hermanos Bou, 26

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MUÑOZ PEREZ Manuel	Of. Instructores	A30PG1135	Activo	Director	968.720	292.560	1.261.280
GUTIERRO GONZALEZ, Joaquin.	Administrativo	A25PG1981	"	Epcarg. Mant.	629.890	248.232	878.122
PASTOR LUNA Vicente	Gral. Auxiliar	A03PG18218	"	Administrador	405.572	243.324	648.896
GIMENEZ MECO Isabel	Administrativo	A25PG1568	"	Información	741.538	82.092	823.630

- 43 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: BENICASIM (CASTELLON). Centro: Albergue Juvenil "Argentina".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
UREÑA ZAPLANA Mario	Of. Instructores	A30PG0235	Activo	Director	1.267.640	292.560	1.560.200

- 44 -

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: NULES (CASTELLON). Centro: Albergue Juvenil "Ntra. Sra. de la Asunción".

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MOLINI FERRANDEZ, José,	Of. Instructores	A30PG0775	Activo	Directo.	1.154.274	292.560	1.446.834

— 45 —

23. Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo.

COMUNIDAD VALENCIANA.
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Localidad: CASTELLON Centro: D. Provincial.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
DIAZ GARCIA José Juan	Administrativo contable		164.094		164.094
PORCAL ARNAL Senen	Auxiliar		217.196	426.696	643.892

— 46 —

24. Relación nominal de personal laboral.

COMUNIDAD VALENCIANA
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Localidad: ALICANTE. Centro: D. Provincial.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESTEVE LOZANO Dolores	Limpiadora (Construcción)	707.922		707.922
VIAGEL SERRANO, Ma. Carmen	" "	437.133		437.133 /

— 47 —

24. Relación nominal de personal laboral.

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: VALENCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NEBOT SORLI Lamberto	Contable (3 horas día)	155.955	25.875	181.830
ORTIZ LOPEZ Josefina	Administrativo	170.295	16.410	186.705
ARRANZ RAMOS Agustina	Limpiadora	313.922		313.922

— 48 —

COMUNIDAD VALENCIANA.

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: ALICANTE. Centro: Ciudad Deportiva Francisco Franco

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CATALA ALAMO Julio	Conserje	490.500	284.416	774.916
ABAD AMOROS Juan	Mozo	490.500	239.370	729.870
QUILES MARTINEZ Antonio	Mozo	490.500	79.410	569.910

- 49 -

COMUNIDAD VALENCIANA.

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: ALICANTE. Centro: Residencia Juvenil "José Antonio"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BOTELLA PONT Vicente	Jefe Administración	672.250	249.195	921.445
BUCETA AMOEDO Mercedes	Administrativo	490.500	45.750	536.250
RUEDA MARTINEZ Onofre	Conserje	490.500	284.416	774.916
VICTORIO HARO Hortensia	Gobernante	490.500	346.115	836.615
BERMUDEZ LOPEZ Andres	Cocinero	490.500	90.960	581.460
LILLO PARRIS Francisco Antonio	Ayudante de cocina	490.500	40.710	531.210
BERMUDEZ LOPEZ Antonio	Ordenanza	490.500	45.750	536.250
LOPEZ SANCHEZ Fructuosa	Moza de servicio	490.500	79.410	569.910
GONZALEZ MERIDA Francisco	Moza de servicio	490.500	79.410	569.910
GARRIDO BALLESTEROS Luciana	Moza de servicio	490.500	79.410	569.910
MOLERO BONILLO Ana Suspiro	Moza de servicio	490.500	45.750	536.250
TOLEDO FERNANDEZ Ginesa	Moza de servicio	490.500	45.750	536.250
CAÑAS ESCRIBA Vicenta	Moza de servicio	490.500	18.090	508.590
ESTEBAN MARTINEZ Angeles	Lavandera	490.500	156.390	646.890
LOZANO FITENIS Antonio	Moza de servicio	490.500	45.750	536.250
CANDELA VIDAL Josefa	Moza de servicio	490.500	18.090	508.590
(1) AMOROS LUCHORO Francisca	Moza de servicio	490.500	18.090	508.590

(1) Alta por baja de SIMARRO VILLENLA, Catalina.

- 51 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: PETREL (ALICANTE). Centro: Ciudad Deportiva San Fernando.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAESTRO PENALVA Juan José	Director	539.550	95.715	635.265
PAYA PRATS José	Conserje	490.500	146.115	636.615
PAYA BELTRAN Rosario	Limpiadora	490.500	45.750	536.250

- 50 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: ALICANTE. Centro: Sede Administrativa.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA MUÑOZ Manuel Daniel	Conjable	245.250	142.080	387.330

- 52 -

4982

22 febrero 1983

BOE.-Núm. 45

COMUNIDAD VALENCIANA.

24. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: PETREL (ALICANTE). Centro: Ciudad Deportiva San Fernando.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AVENDAÑO MUNERA Antonio	Peón	490.500	18.090	508.590

- 53 -

24. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: TEULADA-MORAIRA (ALICANTE). Centro: Campamento Juvenil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
(1) DALMAU TORRES Juan José	Guarda			
(1) En situación de excedencia por servicio militar, ocupando su plaza con carácter interino D. Juan DALMAU IVARS.				

- 54 -

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: CASTELLON. Centro: Residencia Femenina "Primo de Rivera"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DAMIA GUIMERA Ma. del Carmen	Directora	850.200	367.395	1.217.595
ARANDES RAMOS Laura	Intendente	531.375	194.850	726.225
SOTO BAENA Juana	Cocinera	490.500	90.960	581.460
GUILLEN SANCHEZ Juana	Pinche de Cocina	490.500	96.030	586.530
MARTINEZ JIMENEZ Joaquina	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
GREGORI FORCAR Elisa	"	490.500	73.410	563.910
ALVAREZ SOTO Carmen	"	490.500	45.750	536.250
GUILLAMON GARCIA Lina Carmen	"	490.500	45.750	536.250
GUINOT ANDREU Emilio	Conserje	490.500	229.095	719.595
EDKARCH GRAU Maria	Encargada	490.500	201.435	691.935
ESCORIHUELA ARMENGOL Felisinda	Limpiadora	490.500	101.070	591.570

- 55 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: CASTELLON. Centro: Club Juvenil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NACUER SALAS Manuel	Ordenanza	245.250	34.185	279.435

- 56 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN, JU, VE.

Localidad: BECHY (CASTELLON), Centro: Casa de Juventud.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUMBAO FRANCH Josefa	Directora	539.550	194.735	734.285

- 57 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN, JU, VE.

Localidad: BENICARLO (CASTELLON), Centro: Residencia Juvenil "Sio. Cristo del Mar".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MERIDA REINA Damián	Preceptor	817.500	369.420	1.186.920
SENEB BERGA Josefa Rosa	Intendente	531.375	225.060	756.435
ROCA MASIP Ma. Teresa	Auxiliar (Ascendida)	490.500	145.860	636.360
RIVES INGLES Ramón	Ordenanza	490.500	45.210	535.710
ROIG GINER Carmen	Cocinera	490.500	256.920	747.420
GARCIA JODAR María Mercedes	Ayudante Cocina	490.500	151.350	641.850
ROCA FEBRER Concepción	Limpiadora	490.500	156.390	646.890
ROSADO SANCHEZ Ana	Limpiadora	490.500	73.410	563.910
CASTILLO LOZAR Ana	Limpiadora	490.500	73.410	563.910
ROSADO SANCHEZ Rosario	Limpiadora	490.500	73.410	563.910

- 58 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN, JU, VE.

Localidad: CASTELLON, Centro: Residencia Juvenil "Santa Ma. de Lidón".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RODA BELTRAN Santiago	Preceptor	817.500	459.720	1.277.220
PEREZ OLLO Javier	Educador	735.750	326.895	1.062.645
PITARCH MENDOZA Manuel	Jefe Administración 1a	286.125	189.900	476.025
IBANEZ VIDAL Ana María	Auxiliar (Ascendida)	490.500	145.860	636.360
SERRA MORENO Octavio	Conserje	490.500	146.115	636.615
CABALLERO LOPEZ Francisca	Gobernante	490.500	229.095	719.595
GARCES APARICI Juan José	Cocinero	490.500	331.320	822.420
MONERRER ROBRES Benjamin	Ayudante de Cocina	490.500	123.690	614.190
MARTIN MARTIN José Luis	Ayudante de Cocina	490.500	123.600	614.100
ESGRIG PORCAR Rosa	Mesa de Servicio	490.500	18.090	508.590
PAYA ALMARCHE Amparo	Limpiadora	490.500	101.070	591.570
COZAR MARTINEZ Ma. Rosa	Limpiadora	490.500	101.070	591.570
REY MARTINEZ Felisa	Limpiadora	490.500	101.070	591.570
GABALDON DEL RIO Ma. Teresa	Limpiadora	490.500	73.410	563.910
GASCH PORCAR Olimpia	Limpiadora	490.500	73.410	563.910

- 59 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN, JU, VE.

Localidad: CASTELLON, Centro: Residencia Juvenil "Santa Maria de Lidón" (continuación)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LILLO DE LA OSSA Francisca	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
MAÑAS ALARCON Maria	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
COZAR MARTINEZ Amelia	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
LUCIA TORRES Natalia	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
LENGUA SORRIBES Mercedes	Limpiadora	490.500	45.750	536.250
EDO DUPLA Tomas	Director BUP	1.124.385	182.330	1.656.300
AGUILELLA MIRALLES Rosa Ma.	Profesor	604.830	130.350	834.980
ALBUJECHE MOLINER José F.	Profesor	364.455	120.420	484.875
BACAN GORRIS Teresa	Profesora	252.315	75.405	327.720
FERNANDEZ COBELDO Ubaldo. (Baja)	Profesor	604.830	102.180	606.810
DIAZ SALVADOR Rosa	Profesor	168.210	36.630	204.840
ESCRIBIA SEGUER Carlos	Profesor	252.315	65.175	317.490
GARCIA GALI Isabel	Profesora	420.525	106.920	527.445
GALLEGO VARAS Ma. Jesús	Profesora	532.665	126.330	658.995
RIBELLES GONZALEZ Juan B.	Profesor	476.595	124.245	600.840

- 60 -

COMUNIDAD VALENCIANA

4. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: CASTELLON. Centro: Residencia Juvenil "Santa Maria de Lidón" (Continuación)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ROYO RENAU Ma. Pilar	Profesor BUP	56.070	22.440	78.510
SERRANO ARHOYO Ma. Teresa	Profesora BUP	224.280	48.840	273.120
VERCHILI AGUT Vicente	Profesor BUP	420.525	132.495	553.020

- 61 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: ALCOCEBRE (CASTELLON). Centro: Campamento Pda-Pinaret

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTILLO CATALAN, Francisco	Guarda	490.500	158.390	648.890

- 63 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: BENICASIM. Centro: Albergue Juvenil "Argentina"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESPINOSA MERINO Ma, Rosario (a designar)	Administradora	572.250	188.915	759.165
GARCIA PEÑUELA SOSA Lina	Gobernanta	490.500	154.455	644.955
HERNANDEZ PEREZ Amada	Cocinera	490.500	320.580	811.080
MARTIN SCRIBES Ma. del Carmen	Cocinera	490.500	99.300	589.800
PRADO RIFOLLES Ma. Consuelo	Limpisadora	490.500	45.750	536.250
ORTUÑO SANCHEZ Elisa	"	490.500	73.410	563.910
CORTES MARTINEZ Santiago	"	490.500	18.090	508.590
GREGORIO MONTES Eduardo	Portero	490.500	76.710	567.210
LATORRE MIR Ma. Antonia	Mozo de Servicio	490.500	18.090	508.590
	Limpisadora	490.500	18.090	508.590

- 62 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral. IN. JU. VE.

Localidad: CASTELLON. Centro: Sede Administrativa.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CORDONCILLO VILLAR Juan	Contable	245.250	59.100	304.350
GIMENEZ SARRION José Luis	Conserje	490.500	201.435	691.935
GIMENO CERVERA Rosario	Auxiliar (Ascendida)	490.500	145.860	636.360

- 64 -

2.4. Relación nominal de personal laboral.

COMUNIDAD VALENCIANA.
IN. JU. VE

Localidad: VALENCIA. Centro: Pabellón Polideportivo "San Fernando"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BARRERA MUÑOZ Regino	Conserje	550.320	118.455	668.775
RAYA JUAREZ Maria Antonia	Limpiadora	545.820	18.090	563.910
LOPEZ BENEDITO Antonio	Conserje	684.120	118.455	802.575
GARCIA NOGUERA Amparo	Auxiliar Administrativo	518.160	18.090	536.250

- 65 -

2.4. Relación nominal de personal laboral. : IN. JU. VE

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: JATIVA (VALENCIA) CENTRO: CLUB JUVENIL.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ALMARCHA RODRIGÁNEZ, Adoración	Limpiadora	490.500	18.900	508.590

- 67 -

2.4. Relación nominal de personal laboral. : IN. JU. VE

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: VALENCIA CENTRO: ESCUELA DE AEROMODELISMO.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LOPEZ YÁREZ, Ismael Antonio	Profesor de Aeromodelismo Jornada 50 %	265.695	20.190	285.885

- 66 -

2.4. Relación nominal de personal laboral. : IN. JU. VE

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: ALGEMESI (VALENCIA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ADAM LLEÓ, María	Limpiadora 2 horas día	203.385	5.175	208.560

- 68 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.JU.VE

Localidad: PILLES (VALENCIA) CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "MAR Y VIENTO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GREGORI ALFARO, Juan José	Conserje	518.160	118.455	636.615

- 69 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.JU.VE

Localidad: GANDIA (VALENCIA) CENTRO: CLUB JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BORRUL RIBOT, Rosa	Limpiadora 2 horas día	219.195	5.175	224.370

- 71 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.JU.VE

Localidad: SAGUNTO (VALENCIA) CENTRO: CASA DE JUVENTUD.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GALLANDO RODRIGUEZ, Angel Luis	Jefe Administrativo 12	572.250	150.915	723.165
SAEZ SAEZ, Juan	Ordenanza	496.500	40.710	537.210
CASTILLO SAEZ, Maria	Limpiadora	518.160	18.090	536.250
SAEZ CASTILLO, M ^a José	Limpiadora	518.160	18.090	536.250

- 70 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.DE.CO

Localidad: ALICANTE CENTRO: CENTRO SOCIAL URBANO. C/ SAN FERNANDO, 39

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ SERRANO, Mercedes	Coordinadora	592.200	63.250	645.450
MARTINEZ SERRANO, M ^a Llanos	Profesora	443.520	39.315	482.835
LOPEZ SALAS, Dolores	Profesora	71.910	6.540	78.450

- 72 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral: IN.DE.CO.

Localidad: JAVEA (ALICANTE) Centro: CENTRO SOCIAL COMARCAL. C/ GENERAL PRIMO DE RIVERA, 6

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTELLO ARBAU, Elvira	Coordinadora	644.310	95.700	740.010
MAICAS HERRADES, M ^a Elena	Profesora	751.665	100.110	851.775

- 73 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral: IN.DE.CO

Localidad: S.ISIDRO DE ALBATERA (ALICANTE) Centro: CENTRO SOCIAL RURAL. C/ RONDA AMOR S/N.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARQUEZ BOJE, Mercedes	Coordinadora	646.890	58.200	705.090

- 75 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral: IN.DE.CO

Localidad: PTERRE (ALICANTE) Centro: CENTRO SOCIAL COMARCAL. C/ EXPLANADA, 9

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^a Rosario	Profesora	252.135	22.740	274.875

- 74 -

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral: IN.DE.CO

Localidad: MONOVAR (ALICANTE) Centro: TALLER DE ARTESANIA, C/ P.^a JUAN RICO, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VERDU PAVA, M ^a del Pilar	Jefe Taller	553.182	-	553.182
BSTEVE BLANES, Angeles	Profesora Taller	408.940	-	408.940

- 76 -

24. Relación nominal de personal laboral. IN.DE.CO

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: ALICANTE

CENTRO: CENTRO SOCIAL URBANO. C/ SAN FERNANDO, 39

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SIGNES GIL, Vicenta (Excedencia indefinida).	Profesora			

- 77 -

24. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: ELCHE (ALICANTE). Centro: Dirección Provincial -Guardería Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BARNET MIRA-PERCEVAL, Ma. Angeles	Directora	819.462	-	819.462
SOLER FELIU Ma. Carmen	Maestra	793.520	-	793.520
RECUENCO BELTRAN Ma. Pilar	"	741.636	-	741.636
MUNOZ MECA Isabel	Despensera	686.700	-	686.700
MATEU NAVARRO Manuela	Aya	663.810	-	663.810
SOLER FELIU Josefa	Cuidadora	686.700	-	686.700
REDONDO MASCARAQUE Ma. Teresa	"	595.140	-	595.140
ABELLAN CALDERON Antonia	Cocinera	732.480	-	732.480
CLIVERA ESQUIVEL Agustina	Limpiadora	618.030	-	618.030
MARTINEZ ABADIA Ma. Carmen	"	572.250	-	572.250
CANDELA CANDELA Joaquina	Médico	490.500	-	490.500

- 79 -

24. Relación nominal de personal laboral. : IN.DE.CO

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: ALICANTE

CENTRO: CLUB JUVENIL CENTRO SOCIAL. P9. DE SOTO, 12

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IBÁÑEZ BERENGUER, Magdalena	Profesora	385.890	34.800	420.690

- 78 -

24. Relación nominal de personal laboral. : IN.DE.CO

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: NOLES (CASTELLON) . CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "NTRA.SÑA. DE LA ASUNCION" C/ General Aranda s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASANOVA IBÁÑEZ, Milagros	Profesora	420.000	189.468	609.468
ALEXANDRE NEBOT, Encarnación	Profesora	514.500	81.648	596.148
MARGANES REBANAL, Guiomar	Profesora	539.550	130.635	670.185
GOMEZ ROSELLO, Luisa	Limpiadora	504.000	-	504.000
MARTINEZ MARTINEZ, M ^a Carmen	Cocinera	518.000	28.000	546.000

- 80 -

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Salidas mensuales de personal laboral: 31. DE. CO

Localidad: CASTELLÓN. Centro: Residencia "STA. MARIA DE LIDON"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
CIL ROS, CARMEN	Auxiliar	289.905	32.820	322.725

- 83 -

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Salidas mensuales de personal laboral: 31. DE. CO.

Localidad: SEGORBE (CASTELLÓN). Centro: CENTRO SOCIAL.

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
CHACOVIN MORA, M ^a LUISA	Subdirectora	289.905	32.820	322.725

- 84 -

IN. DE. CO

2.1. Salidas mensuales de personal laboral

Localidad: CASTELLÓN. Centro: Residencia Juvvenil "Primo de Rivera"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
(1) ROCHERA GAYA Carme	Auxiliar Oficina Información	88.608	10.835	99.443
(1) CABEDO NAVARRO Josefa	"	107.055	13.660	120.715
(1) MCMFC PERIS Maria	"	89.888	10.836	100.724
(2) CLARAMONTE MARTINAVARRO Vicenta. Ma. Ana.	Limpiadora	483.000	42.000	525.000

(1) Prestan servicio en la Oficina de Información, sita en la Sede de la Sección.
(2) Se que presta servicio en la Residencia Primo de Rivera. No en la Residencia F. de Rivera.

- 81 -

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Salidas mensuales de personal laboral: 31. DE. CO

Localidad: CASTELLÓN. Centro: Centro Social Urbano. C/Barr. BOY, 26

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
Baja jubilación	Secretaría	1.105.000	95.719	1.200.765
ALONSO MENAÑA, Rosalina	Profesora	615.460	65.625	681.085
ROS VAQUER, Celsia	Profesora	361.065	32.820	393.885
RAMON SANCHEZ, Concepción	Profesora	85.275	10.935	96.210
PASCUAL LOPEZ, Francisca	Información	538.635	42.015	580.650
CARMEN GOMEZ, Sara	Encargada Actividades Deportivas.	243.750	38.280	282.030
QUEVEDO SARR, M ^a CARMEN	Limpiadora	509.370	42.015	551.385
EMIL TRUETE, Melina	Limpiadora	462.000	42.000	504.000
LOZANO CASTELLANO, Magdalena	Portera	225.420	31.965	257.385
ANIS MARTINEZ, Trinidad	Auxiliar	450.840	42.015	492.855
SANCHEZ GIBERT, M ^a LUISA (Sustituye a OLIVER FERNANDEZ).				

- 82 -

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de personal laboral: s. IN. DE. CO

Localidad: TORREBUELA (VALENCIA). CENTRO: CENTRO SOCIAL RURAL. C/ CAUDILLO, 19

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ CARRATALA, Concepción	Coordinadora	644.310	95.700	740.010

— 87 —

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de personal laboral: s. IN. DE. CO

Localidad: SAN ANTONIO DE BENIGERBER. CENTRO: CENTRO SOCIAL RURAL. C/ Parisina, 1

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GOMEZ GARCIA, Carmen	Coordinadora	818.910	95.700	914.610

— 88 —

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de personal laboral: s. IN. DE. CO

Localidad: TOUS (VALENCIA). CENTRO: CENTRO SOCIAL RURAL. C/ LA IGLESIA, 1.ª

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTIN LUIS, Valenciana	Coordinadora	644.310	95.700	740.010

— 85 —

COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de personal laboral: s. IN. DE. CO

Localidad: JATIVA (VALENCIA). CENTRO: CENTRO SOCIAL RURAL. C/ MORCADA, 14

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ GOMEZ, Hilagros	Profesora	609.390	95.700	705.090
LANDETE PEREZ, Isabel	Profesora	574.470	95.700	670.070

— 86 —

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.DE.CO

Localidad: CARBONERES (VALENCIA). CENTRO: CENTRO SOCIAL RURAL. PTA. MAYOR, 9

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PABLO GONZÁLEZ, Isabel	Coordinadora	794.700	95.700	890.400

— 89 —

24. Relación nominal de personal laboral : IN.DE.CO

Localidad: VALENCIA. CENTRO: TALLER DE ARTESANÍA. C/ CORDE ALTES, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BEVARO MUÑOZ, Dolores	Jefe Taller	489.188	14.844	483.032
SALVADOR PEREZ, Amparo	Jefe Taller	512.624	30.144	542.768
SEMPERE MARTINEZ, Asunción	Jefe Taller	453.376	4.068	457.444

— 80 —

COMUNIDAD VALENCIANA

24. Relación nominal de personal laboral : IN.DE.CO

Localidad: VALENCIA. CENTRO: CENTRO SOCIAL URBANO "EL GRUO". C/ JERONIMO MONSIEU, 19

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PATRYLLA SALCEDO, Rosa	Gabinete Psicología	574.470	95.715	670.185
ILENDEBROZAS JORDAN, M ^a Luisa	Administradora	749.070	95.700	844.770
VANO MESTRE, Ana	Actividades de Animación A.T.S.	307.695	32.820	340.515
CARRO COLLA, M ^a Josefa		562.310	96.332	799.642
DESCALZO MONSALVE, Raül	Comerje	597.165	63.930	661.095
MONTAÑAGO RUBEZ, Amalia	Limpiadora	538.635	85.630	624.465
SOLDAN MUÑOZ, Dulce-Nombre	Limpiadora	567.900	42.015	609.915
TES PASTOR, M ^a de los Angeles	Limpiadora	567.900	42.015	609.915
CHORRO CUADRADO, M ^a Teresa	Limpiadora	567.900	42.015	609.915
OLVERNA SANTOS, Dolores	Directora de Guardería	1.053.150	95.715	1.148.865
BALLESER DASI, Inés	Cuidadora de Guardería	644.310	95.715	740.025
MARQUEL FORRENT, Bienvenida	Cuidadora de Guardería	644.310	95.715	740.025
ILLADOSA SANTACRUZ, Marina	Cuidadora de Guardería	679.230	95.700	774.930

— 91 —

24. Relación nominal de personal laboral

Localidad: MANISÉS (VALENCIA). Centro: Guardería "Principa Valiente".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CATALA SERRANO Maria	Directora	793.534	-	793.534
VIVES HUESO Amparo	Muestra	722.205	65.625	787.830
GOMEZ BALDIZAN Ma. Josefa	Aya Educativa	709.590	-	709.590
AZNAR SANZ Concepción	Despensera	663.810	-	663.810
MARIA PEREZ Adriana	Cuidadora	609.390	95.700	705.090
RYO IVARS Ma. Carmen	Cuidadora	709.590	-	709.590
GALLEGO NAVARRO Ma. Pilar	Cuidadora	709.590	-	709.590
MARQUERC LOPEZ Amparo	Cocinera	595.140	-	595.140
ASENSO CANAS Dolores	Limpiadora	549.360	-	549.360
ROTET GIMENO Francisca	Limpiadora	549.360	-	549.360

— 92 —

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: TORRENTE (VALENCIA). Centro: Guardería "Pulgarcito".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
ROLDADO CERVERA Ma. Carmen	Directora	793.534	-	793.534
MONERA OLMOS Ma. Carmen	Maestra	663.810	-	663.810
MIGUEL PILES Concepción	Depensera	709.590	-	709.590
PALOP RAGA Ma. Carmen	Aya Psicicultura	663.810	-	663.810
ORTIZ COMES Concepción	Cuidadora	686.700	-	686.700
MEDINA FENOLL Consuelo	"	640.920	-	640.920
SIRVENT CANTARERO Antonia	"	640.920	-	640.920
ALMERICH RGS Ma. Salud	"	618.030	-	618.030
ANDREU BARAT Amparo	"	134.395	16.410	150.795
(1) CERVERA ORT. Adolaida	Cocinera	618.030	-	618.030
FERNANDEZ CARLATALA. Ramona	Limpiadora	618.030	-	618.030
FERRANDIS ROSER Pilar	"	572.250	-	572.250
ROJAS TORRES Concepción	"	572.250	-	572.250

(1) Se encuentra de baja por larga enfermedad. Propuesta para sustituir: Doña Ma. Paz Prieto Espinosa.

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: TORRENTE (VALENCIA). Centro: Guardería "Pulgarcito".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
GIL BARBERA Juan	Asesor Médico (6 horas semanales).	562.708	583.740	1.169.448
CASQUERO DE LA CRUZ Mercedes	(Revisiones sanitarias periódicas).			

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: BURIJASOT (VALENCIA). Centro: Guardería "Caparucita Roja".

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
PASTOR PASCUAL Concepción	Directora	793.534	-	793.534
REQUENA CABUCIO Ma. Dolores	Maestra	793.534	-	793.534
ALCANZ CASTEIS Amparo	Depensera	618.030	-	618.030
PERALES CERNICHAO Concepción	Cuidadora	640.920	-	640.920
PIÑERO ALEGRE Ma. Carme	"	618.030	-	618.030
ANTONINO TRAMCAYRES Via. Isabel	"	595.140	-	595.140
USERO PEREZ Maria	"	42.765	5.475	48.240
BERENGUER PEREZ Consuelo	Cocinera	618.030	-	618.030
LORITE MARTINEZ Francisca	Limpiadora	595.140	-	595.140
COLOMER GRANERO Carmen	"	503.580	-	503.580
CALVO CLEMENTE Josefa	"	235.438	-	235.438

3.1. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A VALENCIA. CALCULADA CON LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA Y CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DEL AÑO 1.981.

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1	6.686	4.968	284.733	15.082		281.448
CAPITULO 2	2.792	1.227	34.722	939		38.670
CAPITULO 6	-	-	46.932	-	30.678	50.678
CAPITULO 10	-	-	-	-	-	41.208
TOTAL COSTES	9.478	6.471	310.387	16.011	30.678	673.205
TOTAL RECURSOS						67.008
CARRA ASIGNADA NETA						276.198

VALENCIA

RELACION NUMEROS.

3.1.1. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A VALENCIA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1981 (en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1						
11.03.112/1		12				12
11.03.112/2		10				10
11.03.112/3	43	1				44
11.03.112/4	47	1				48
11.03.112/5	173	59	683			915
11.03.112/6	508	650	7.801	462		9.421
11.03.112/7	327	289	38.651	1.554		40.821
11.03.112/8	2	43		232		237
11.03.112/9	408	417	8.335	1.221		10.379
11.03.112/10	7	7	347	156		510
11.03.112/11		1				1
11.03.112/12	658	338	4.657	808		6.351
11.03.112/13		13		44		57
11.03.112/14		5				5
11.03.112/15		1				1
11.03.112/16	318	53	804	204		1.379
11.03.112/17		2				2
11.03.112/18		3				3
11.03.112/19		2				2
11.03.112/20	6					6
11.03.112/21		12	1.147			1.169
11.03.112/22		7		308		315
11.03.112/23		1				1
11.03.112/24		2				2
11.03.112/25	9	19	488	44		630
TOTAL						

3.1.2. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A VALENCIA CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y FERIA DE COORDINACION DE 1981. (en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
15.03.112/4		66				66
15.03.112/5		11				11
15.03.112/6	17					17
15.03.112/7				126		126
15.03.112/8		1				1
15.03.112/9		1				1
15.03.112/10		19		187		206
15.03.112/11		1				1
15.03.112/12		4				4
15.03.112/13		1				1
15.03.112/14		1				1
15.03.112/15	1.387		18.838	3.900		24.125
15.03.112/16	33	360	29.770	1.903		32.066
15.03.112/17		58				58
15.03.112/18	1.213	683	30.758	2.648		35.613
15.03.112/19	2.497	1.915	83.480	6.309		92.101
SUBTOTAL SECCION 15		40				40
SUBTOTAL SECCION 17		17				17
SUBTOTAL SECCION 19				126		126
SUBTOTAL SECCION 23		2				2
SUBTOTAL SECCION 24	2.641	2.552	79.428	8.947		85.568
TOTAL CAPITULO 1	6.159	4.509	142.912	15.023		168.603

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 2						
24.01.221	2	38	768	254		1.102
24.01.222	1		559			560
24.01.223	1	33	801	345		1.280
24.01.224	9	12	27	10		57
24.01.225	1	18	303			304
24.01.226	4	18	432	173		647
24.01.227		4	65	24		93
24.01.228		9	48	18		75
24.01.229		6	170	65		244
24.01.230						3
24.01.231	81					81
24.01.232	1					1
24.01.233	13					13
24.01.234	7					7
SUBTOTAL SECCION 24	60	133	3.323	929		4.451
TOTAL CAPITULO 2	60	133	3.323	929		4.451
TOTAL COSTES	6.221	4.672	146.239	16.011		172.139
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						172.139

3.1.3. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A VALENCIA CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y FERIA DE COORDINACION DE 1981. (en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1						
24.76.101		278	66.354			67.032
24.76.102			7.660			7.660
24.76.103		6				6
24.76.104			2.605			2.605
24.76.105		100	20.285			20.385
24.76.106			2.584			2.584
TOTAL CAPITULO 1		384	89.488			90.872
CAPITULO 2						
24.76.211		150	1.142			1.292
24.76.212			352			352
24.76.213		188	11.009			11.197
24.76.214		59				59
24.76.215		23	1.547			1.570
24.76.216		77	1.810			1.887
24.76.217		84	662			746
24.76.218			4.235			4.235
24.76.219		3	149			152
24.76.220			353			353
24.76.221		122	1.551			1.673
24.76.222		86	837			923
24.76.223		780	24.389			25.169
TOTAL CAPITULO 2		780	24.389			25.169

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO 6	—	—	—	—	16.416	16.416
TOTAL COSTES	4.237	595	6.365	—	16.416	52.375
TOTAL RECURSOS	—	—	—	—	—	—
CARGA ASIGNADA NETA	—	—	—	—	—	62.375

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 6	—	—	—	—	12.462	12.462
TOTAL CAPITULO 6	—	—	—	—	12.462	12.462
CAPITULO 10	—	276	40.522	—	—	41.208
TOTAL CAPITULO 10	—	276	40.522	—	—	41.208
TOTAL COSTES	—	3.440	394.789	—	12.462	108.691
RECURSOS:	24/76.321	—	—	—	—	—
24/76.321	—	—	5.047	—	—	—
24/76.321	—	—	328	—	—	—
24/76.1053	—	—	13.458	—	—	—
24/76.1054	—	—	5.303	—	—	—
24/76.1055	—	—	3.868	—	—	—
24/76.1056	—	—	87.004	—	—	—
TOTAL RECURSOS	—	—	—	—	—	97.006
CARGA ASIGNADA NETA	—	—	—	—	—	71.685

3.1.2.b. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFASAN A VALENCIA CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 1981

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1	—	—	—	—	—	—
24/35.111	—	—	—	—	—	—
24/35.121/1	—	—	—	—	—	—
24/35.121/2	—	—	—	—	—	—
24/35.121/3	—	—	—	—	—	—
24/35.171	1.123	—	933	—	—	2.119
24/35.172	—	—	700	—	—	700
24/35.181	—	—	610	—	—	610
TOTAL CAPITULO 1	1.123	—	1.243	—	—	2.426
CAPITULO 2	—	—	—	—	—	—
24/35.211/1	—	—	—	—	—	—
24/35.211/2	—	—	—	—	—	—
24/35.221/2	—	—	—	—	—	—
24/35.231/2	—	—	—	—	—	—
24/35.231/1	—	—	—	—	—	—
24/35.235/2	—	—	—	—	—	—
24/35.241/1	—	—	—	—	—	—
24/35.241/2	—	—	—	—	—	—
24/35.251/2	—	—	—	—	—	—
24/35.251/1	—	—	—	—	—	—
24/35.255	—	—	—	—	—	—
TOTAL CAPITULO 2	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1.123	—	1.243	—	—	2.426

3.2. DONACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFASAN A VALENCIA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS; CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES E INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA DEL AÑO 1.981.

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (1)	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL (1)	VALIA PRESUPUESTO 1982 (2)	OBSERVACIONES
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
A) DONACIONES	—	—	—	—	—	—	—	—
11.01.112/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.01.112/2	—	—	—	—	—	—	—	—
11.01.112/3	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/5	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/4	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/6	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/7	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.112/8	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.114/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.115/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.115/2	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.115/5	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.116/2	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.116/4	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.116/6	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.117/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.03.117/5	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.112/7	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.112/8	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.113/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.113/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.115/1	—	—	—	—	—	—	—	—
11.06.116/3	—	—	—	—	—	—	—	—
SUBTOTAL SECTOR	2.487	3.945	63.488	6.209	—	74.237	80.173	—
TOTAL	—	—	—	—	—	—	—	—

3.3. CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A VALENCIA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	VALORACION PRESUPUESTO 1982
CAPITULO 4	
24.06.482/2	303
24.06.482/3	1.005
24.06.483/2	2.993
24.06.484/1	7.136
24.06.484/4	480
24/35.451/3	25.089
24/35.453	24.857
24/35.481	1.782
24/35.471	1.782
24/35.481/2	14.941
24/35.484	17.480
24/35.485	1.728
24/35.486	2.587
24/76.481	9.374
SUBTOTAL CAPITULO 4	111.044
CAPITULO 7	
24.06.782	3.038
24/35.721	8.943
24/35.733	194.826
24/35.781	8.364
SUBTOTAL CAPITULO 7	215.250
TOTAL	326.334

(1) Las dotaciones incluidas en la presente relación están afectadas por variaciones que pueden existir según los criterios generales de distribución de créditos que adopte el gobierno de acuerdo con la finalidad a que se destinan, quedando su gestión y administración sujeta a las normas de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que se dicten en su desarrollo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5638

CORRECCION de errores de las enmiendas propuestas por Francia al anejo B del Convenio Europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, comunicadas por el Secretario general de las Naciones Unidas por circular de fecha 2 de diciembre de 1981.

Habiéndose advertido algunos errores de traducción en el texto remitido para su publicación de las enmiendas propuestas por Francia al anejo B del Acuerdo Europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, comunicadas por el Secretario general de las Naciones Unidas el 2 de diciembre de 1981, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1982, a continuación se transcribe el texto íntegro de dichas enmiendas:

ANEXO B

Marginal 10.181

(1) b) Dirá:

«b) El certificado de formación del conductor tal y como se prescribe en el marginal 10.170 y se reproduce en el apéndice B.6.»

Marginal 10.182, dirá:

«(1) Los vehículos-cisterna, los portadores de cisternas desmontables, los que transporten contenedores-cisterna y, cuando así lo exijan las disposiciones del capítulo II del presente anexo, los restantes vehículos deberán someterse en su país de matriculación a inspecciones técnicas para verificar si se ajustan a las disposiciones del presente anexo, comprendidas las de sus apéndices, y a las disposiciones generales en materia de seguridad (frenos, iluminación, etc.) de la reglamentación de su país de origen; en caso de que se trate de remolques o semirremolques enganchados a la parte trasera de un vehículo tractor, dicho vehículo tractor será objeto de una inspección técnica a los mismos fines.»

[(2) y (3) no se modifican.]

«(4) La validez de los certificados de autorización especial expirará, como máximo, al año de la fecha de la inspección técnica del vehículo que precede a la expedición del certificado. Sin embargo, en el caso de cisternas que deban pasar exámenes periódicos, esta norma no tendrá por efecto la obligatoriedad de llevar a cabo ensayos de estanquidad, pruebas de presión hidráulica o exámenes interiores de las cisternas a intervalos menores que los previstos en los apéndices B.1a y B.1c.»

Marginal 11.401 (2) b), dirá:

«o bien 500 kg como máximo de las materias de los apartados 1.º al 10.º y 12.º de la clase 1a y de los objetos de los apartados 1.º, 2.º a), c) y d), 3.º y 6.º a 11.º de la clase 1b o de las mercancías peligrosas de la clase 1c. Sin embargo, las materias de los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la clase 1a deberán embalsarse según lo previsto para los envíos que no se realizan por cargamento completo.»

Marginal 52.121 (2), dirá:

«(2) Las materias de los apartados 10.º, 14.º y 15.º pueden transportarse asimismo en contenedores-cisterna.»

Añadir un nuevo apéndice B.6 del siguiente tenor:

«Apéndice B.6

(Véase el marginal 10.181)

El certificado de formación de los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas, expedido de conformidad con lo previsto en el marginal 10.170, se adaptará a la forma del modelo que se reproduce más adelante. Se recomienda que este documento tenga el mismo tamaño que el permiso de conducir nacional o europeo, es decir A7 (105 x 74 milímetros) o que adopte la forma de una hoja doble susceptible de acomodarse a dicho tamaño. (Véase más adelante el modelo de certificado.)

E/ECE/322

Rev. 3/Amend. 3

E/ECC/TRANS/503

1

ADR - CERTIFICADO DE FORMACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCIAS PELIGROSAS

Certificado número
Señal distintiva del Estado que expide el certificado
Válido para las clases (1) (2):

- 1a, 1b, 1c
- 2
- 3
- 4.1, 4.2, 4.3
- 5.1, 5.2
- 6.1, 6.2
- 7
- 8

Hasta el (fecha) (3).

(1) Tachar los números que no corresponden.

(2) En relación con la ampliación de la validez a otras clases, véase la página 3.

(3) En relación con la renovación de la validez, véase la página 2.

2

Nombre
Apellido(s)
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
Firma del titular
Expedido por
Fecha
Firma (4)
Renovado hasta el
Por
Fecha
Firma (4)

(4) Y/o sello de la autoridad que expida el certificado.

3

VALIDEZ AMPLIADA A LA CLASE O CLASES (1)

1a, 1b, 1c, 2 Fecha
3, 4.1, 4.2, 4.3 Firma y/o sello
5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7, 8
1a, 1b, 1c, 2 Fecha
3, 4.1, 4.2, 4.3 Firma y/o sello
5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7, 8
1a, 1b, 1c, 2 Fecha
3, 4.1, 4.2, 4.3 Firma y/o sello
5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7, 8

(1) Tachar lo que no corresponde.

4

A efectos únicamente de la reglamentación nacional. Las presentes enmiendas entrarán en vigor el 2 de junio de 1982.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario general Técnico, Ramón Villanueva Etcheverría.